



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/02/2020.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

P R E S E N T E.

"Cuernavaca, Morelos, a siete de septiembre de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día cuatro de septiembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original del oficio número IMPEPAC/SE/1001/2020, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha cuatro de septiembre, constante de una foja útil, escrita por ambos lados, mediante el cual remite escrito del **Recurso de Apelación**, interpuesto por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de la ciudadana Violeta García Cruz, en su carácter de Representante suplente ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de siete fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras, en

¹ Todas las fechas del presente acuerdo plenario corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

contra de *"la omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado el veinticinco de Agosto del año en curso, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por la representante del Partido Socialdemócrata de Morelos ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana"* al cual anexa la siguiente documentación:

- 1)** Copia de escrito sin fecha, signado por la ciudadana Violeta García Cruz, Representante Suplente del Partido Socialdemócrata de Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y recibido con fecha veinticinco de agosto, constante de una foja útil, escrita por un solo lado, de sus caras.
- 2)** Copia de escrito sin fecha, signado por la por la ciudadana Violeta García Cruz, Representante Suplente del Partido Socialdemócrata de Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en donde solicita se le expidan a su favor diez constancias, en donde la acrediten como representante del citado partido, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 3)** Original de constancia, que acredita a la ciudadana Violeta García Cruz, como Representante Suplente del Partido Socialdemócrata de Morelos, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticinco de agosto, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 4)** Original de oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/996/2020, de fecha tres de septiembre, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado, de sus caras.
- 5)** Certificación de medio magnético (CD), en el cual contiene diversa información, signada por Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha cuatro de septiembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado, de sus caras.

- 6)** Original de Constancia de Mechos, Verificación y Constatación de Recepción de Recurso de Apelación, de fecha treinta y uno de agosto, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por ambos lados, de sus caras.
- 7)** Original de Razón de Falta de Notificación, de fecha cuatro de septiembre, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana constante de una foja útil, escritas por ambos lados, de sus caras.
- 8)** Copia certificada de Constancia de Designación, a favor del Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha cuatro de septiembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 9)** Original de Informe Circunstanciado, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha cuatro de septiembre, constante de cuatro fojas útiles, escrita por ambos lados, con excepción de la última.
- 10)** Original de una cédula de notificación por estrados de apertura del plazo de cuarenta y ocho horas, signada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta y uno de agosto, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.
- 11)** Original de una cédula de notificación por estrados de conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas, signada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha dos de septiembre, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/RAP/02/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 141 y 142, fracción I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda, respecto de la vía intentada por el partido recurrente.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe. ²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **TREINTA** MINUTOS DEL DÍA **OCHO** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELIAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso.